

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de marzo de 2022.

- Ref.: Circular aclaratoria N° 1 – Expediente N° 13/22 Contratación Directa N° 10/22 “contratación de un servicio de control de plagas, desratización, desinfección, desinsectación y ahuyentamiento de palomas y murciélagos; y un servicio de limpieza, desinfección y control de tanques de agua. Edificio Alsina 1825 y edificio Entre Ríos 177”

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., a los efectos de remitirles las respuestas a las consultas presentadas en el marco del proceso citado en la referencia.

Consulta N° 1: ¿se van a requerir las siguientes habilitaciones legales vigentes para el servicio de control de plagas solicitado?

- Habilitación Municipal de oficinas y depósitos del rubro que se licita.
- Ministerio de Salud de la Nación, certificado de Inscripción Ley N° 11843 Resolución 779/88.
- Certificado de la Dirección Nacional del Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras Disposición N° 7224/87.
- Certificado de Habilitación de la empresa y su director Técnico extendido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, área de registro y supervisión de empresas, para dar cumplimiento a la Ordenanza N° 36.352 y su Decreto reglamentario N° 8151/80.
- Certificado de Ley N° 2.214 Decreto Reglamentario N° 2.020/07 como gestión de residuos peligrosos y Ley N° 154 y Decretos Reglamentarios N° 1886/1 Y 706/05 como residuos Patogénicos.
- Certificado de Aptitud ambiental Decreto Reglamentario de la Ley N° 123 y sus modificatorias.
- Certificado de Calidad NORMA ISO 9001:2015 basada en la integración de sistemas de gestión de Alto Nivel, Gestión de riego, Liderazgo, Integración de la cadena de valor mayor importancia del contexto y de sus partes interesadas con su correspondiente validación de auditoría de mantenimiento anual que revalida el certificado original.
- Certificado de Calidad NORMA ISO 14001:2015 basada en mejorar el control de gastos a través de reducción de residuos, Optimizar el consumo de energía, Mostrar el compromiso con clientes, inversores, público y comunidad con su correspondiente validación de auditoría de mantenimiento anual que revalida el certificado original.
- Certificado de Calidad NORMA ISO 45001:2018 norma que establece los requisitos que debe cumplir un sistema de gestión respecto de la seguridad y salud en el trabajo para minimizar riesgos de accidentes y enfermedades en trabajadores con su correspondiente validación de auditoría de mantenimiento anual que revalida el certificado original.
- Ley sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo N° 19.587 Y Decreto Reglamentario Resolución N° 319/99 Y PTS programa de seguridad.
- Contar con la Certificación de “Aplicación Segura de Protocolos COVID-19” según la Norma IRAM EDP 3820:2020 y así demostrar su compromiso en el cumplimiento de mejores prácticas que garanticen la protección del personal propio, clientes y proveedores.

- Certificado IRAM 14115:2020 correspondiente al Manejo Integrado de Plagas basado en el sistema de gestión ambiental efectivo con el objeto de ayudar a proteger la salud humana y el medio ambiente de los impactos potenciales de las actividades, productos o servicios, ayuda a la mantención y mejoramiento de la calidad del ambiente, verificando también el cumplimiento de los requisitos legales.

- Certificado Ambiental Anual, de la empresa como Generadores de Residuos Peligrosos (Ley Nacional N° 24051 y Decreto 831/93 y normativa complementaria), de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Categorías sometidas a control (Y48 – Insecticidas del Tipo Piretroides e Y04 y Residuos Patogénicos Y1A).

Respuesta N° 1: En el punto 4 "TAREAS A REALIZAR" se indica lo siguiente: "Será total responsabilidad de la adjudicataria el ajustarse estrictamente a todas las disposiciones reglamentarias vigentes en materia de transporte, seguridad ambiental, higiene, seguridad, etc., emanadas de los entes e instituciones con competencia en estos temas, debiendo contar con todas las habilitaciones, autorizaciones y permisos que sean pertinentes."

Consulta N° 2: ¿Cuál es el plan de trabajo que se solicita? notificando que cantidad de operarios se requiere, cantidad de visitas mensuales, y carga horaria, y si el servicio se va a desarrollar en horario comercial.

Respuesta N° 2: El trabajo a realizar se encuentra detallado en los puntos 1.1 "ALCANCES" la cantidad de operarios que se requieren lo evalúa la empresa adjudicataria, cantidad de visitas mensuales se encuentra detallado en el punto 1.3 "PERIODICIDAD DE LOS TRABAJOS" punto 1.3.1A con respecto al horario y el punto 2.4.1 con respecto a los tanques, y con respecto al horario esta indicado en el punto 4 "TAREAS A REALIZAR".

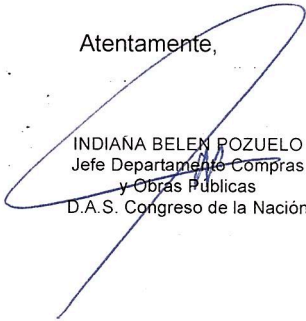
Consulta N° 3: Respecto de la desinfección, ¿Están solicitando un servicio preventivo (baños, vestuarios, pasillo, etc) o servicio por Covid19?

Respuesta N° 3: En ningún punto del pliego se habla de sanitización COVID19, en los puntos 1.2 indica detalladamente la técnica a utilizar y el punto 1.2.1 señala claramente como realizar el trabajo además en la hoja siguiente detalla las áreas a realizar el mismo.

Consulta N° 4: Respecto del servicio de ahuyentamiento de palomas y murciélagos, confirmar puntualmente las necesidades que existen en cada edificio, como así también definir la cantidad de servicios que se van a requerir, y establecer si los mismos van hacer a requerimiento o mensuales.

Respuesta N° 4: El servicio se realizará según la necesidad eventual tal como indica el punto 1.3.3 AHUYENTAMIENTO DE PALOMAS Y MURCIÉLAGOS.

Atentamente,



INDIANA BELEN POZUELO
Jefe Departamento Compras
y Obras Públicas
D.A.S. Congreso de la Nación